

Resolución

N° 04976/2018

Expediente

2015-88-01-16163

Acta N°

01103/2018

VISTO: las presentes actuaciones relativas a los servicios de mantenimiento integral de espacios verdes en la Estación de Cría de Fauna Autóctona;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 08339/2015, se dispuso contratar a la Cooperativa Social Los Cerros para prestar el servicio referido, por el plazo de un año;

II) que por Resolución N° 03392/2017, se dispuso renovar el contrato con la Cooperativa hasta el 30 de abril de 2018;

CONSIDERANDO: I) que ante el vencimiento de la contratación, la Directora de ECFA solicita se prorrogue la prestación de los servicios(actuación 53);

II) que la Dirección de Contaduría informo “que se puede acceder a lo solicitado debiendo dictar resolución el Municipio de Piriápolis” actuación 59;

III) que la Dirección General de Hacienda no formulo observaciones;

IV) que el Cuerpo de Concejales del Municipio de Piriápolis, en Sesión Ordinaria de fecha 26/04/2018, Acta N° 490, por unanimidad de presentes, resolvió prórrogar la contratación de los servicios que brinda la Cooperativa Social;

V) que la contratación se enmarca en la previsión normativa del Art. 33, Literal C, numeral 20 del T.O.C.A.F., que permite acudir a la contratación directa de Cooperativas Sociales hasta el monto establecido para la licitación abreviada;

VI) que se efectuó la reserva presupuestal RX 16163, al Rubro 51278, centro de costo 15700;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PIRIAPOLIS**RESUELVE**

1) Dispónese renovar, ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, el contrato con la Cooperativa Social Los Cerros de Pan de Azúcar, por el plazo de un año o hasta que se alcance el límite establecido en el artículo 33, literal C, numeral 20 del T.O.C.A.F., lo que ocurra antes, a contar del vencimiento contractual, en los mismos términos y condiciones establecidos por Resolución N° 03392/2017.

2) Comuníquese a la Unidad Coordinadora de Políticas Sociales, al MIDES y a la Dirección General de Hacienda. Notifíquese a la Cooperativa, cumplido siga a la Dirección de Contaduría.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Gonzalez el 12/06/2018 10:07:06.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Mario Invernizzi el 13/06/2018 13:06:07.](#)